MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA

RESOLUCIÓN No. 356
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA **APERTURA** DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 203-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATCA-2021, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022".**

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional".

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA está interesado en la **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022".**

Que mediante Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 10.000 S.M.M.L.V.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022,** es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 241.372.642,00)** de acuerdo con **CDP No. 19921** del 28 de julio de 2021 y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto antes mencionado, se asignó para la vigencia 2021 y 2022 distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 se asignó un presupuesto de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($96.621.742,00),** respaldado mediante **CDP No.19921 del 28 de julio de 2021**, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR

A- 02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 96.621.742,00
PRESUPUESTO TOTAL			**$ 96.621.742,00**

PARA LA VIGENCIA 2022

Se cuenta con la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($144.750.900,00),** que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2022 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	N° DE APROBACIÓN	OBJETO	VALOR
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MHCP No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021	"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"	$ 144.750.900,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022				**$ 144.750.900,00**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR
VIGENCIA 2021	**$ 96.621.742,00**
VIGENCIA 2022	**$ 144.750.900,00**
Presupuesto Total Vigencia 2021 - 2022	**$ 241.372.642,00**

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOPII el cual podrá ser consultados por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Que los datos del anexo 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO
"DATOS DEL PROCESO"

Objeto:	**"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para el presente proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022,** es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 241.372.642,00)** de acuerdo con **CDP No. 19921** del 28 de julio de 2021 y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto antes mencionado, se asignó para la vigencia 2021 y 2022 distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 se asignó un presupuesto de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($96.621.742,00),** respaldado mediante **CDP No.19921 del 28 de julio de 2021**, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A- 02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 96.621.742,00
PRESUPUESTO TOTAL			**$ 96.621.742,00**

PARA LA VIGENCIA 2022

Se cuenta con la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($144.750.900,00),** que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2022 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	N° DE APROBACIÓN	OBJETO	VALOR
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MHCP No. 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021	"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"	$ 144.750.900,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022				**$ 144.750.900,00**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR
VIGENCIA 2021	**$ 96.621.742,00**
VIGENCIA 2022	**$ 144.750.900,00**
Presupuesto Total Vigencia 2021 - 2022	**$ 241.372.642,00**

- **PRECIO DE REFERENCIA**

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones, es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIA GEOMETRICA, MEDIANA o el PROMEDIO de las cotizaciones.
2. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones, es menor o igual al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el MENOR VALOR.

Teniendo en cuanta lo anterior, a continuación, se relaciona el precio de referencia y la métrica establecida para cada ítem.

N°. Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO									
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	HORAS	40.646,00	124.950,00	67%	68.518,00	67.063,36	67.063,00	MEDIA GEOMETRICA
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	DIAS	586.850,00	654.500,00	10%	621.269,50	638.918,39	586.849,00	MENOR VALOR

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022",** es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($153.485.473,00) INCLUIDO IVA**

- **CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR**

De acuerdo a lo anterior, se establece la proyección de cantidades mínimas teniendo en cuenta la necesidad planteada y los valores del mercado.

TOTAL, VIGENCIA 2021-2022

N°. Item	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021-2022					
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL 2022	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	SOBRANTE VIGENCIA 2022
A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	HORAS	67.063,00	171	153.485.473,00	241.372.642,00	87.887.169,00
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	DIAS	586.850,00	242			

PARA LA VIGENCIA 2021

N°. Item	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021					
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL 2021	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	SOBRANTE VIGENCIA 2021
A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	HORAS	67.063,00	96	6.438.048,00	96.621.742,00	87.836.294,00
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	DIAS	586.850,00	4	2.347.400,00		

PARA LA VIGENCIA 2022

N°. Item	DESCRIPCION	VIGENCIA 2022					
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL 2022	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	SOBRANTE VIGENCIA 2022
A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	HORAS	67.063,00	75	5.029.725,00	144.750.900,00	50.875,00
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	DIAS	586.850,00	238	139.670.300,00		

NOTA 1: Las cantidades antes descritas fueron concertadas con el comité técnico estructurador

- **CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

N°. Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACION NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO							
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	HORAS	640	171	27%	469	73%
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA N° JEMPP-CEDE4DIETE-ET-02638/ COMUN-04	DIAS	365	242	66%	123	34%

NOTA: El MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto asignado respaldado por el CDP del presente proceso.

Participantes:

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el M.D.N-COADE-DICRECADCO-CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente.

Segmento	Familias	Clases
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161700 Servicios de telecomunicaciones

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio para evaluar.

- El oferente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso contractual, y la suma de estos deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para este proceso contractual, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V)

- En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), la experiencia deberá acreditar en forma individual, es decir, por cada uno de sus integrantes, y la suma de los contratos celebrados deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para este proceso contractual, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V)

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será el descrito en el cuadro que se establece a continuación, a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal.

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"	DESDE EL **28 DE DICIEMBRE DE 2021** HASTA EL **20 DE DICIEMBRE DE 2022** **NOTA: Para el presente ítem el servicio se presta en HORARIO 5*8 (cinco días a la semana ocho hora (días hábiles))**
2		DESDE EL **28 DE DICIEMBRE DE 2021** HASTA EL **20 DE DICIEMBRE DE 2022 y/o hasta agotar presupuesto asignado BOLSA DE HORAS**

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

Lugar de Entrega:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	FECHA ENTREGA
1	"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"	EL SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SERÁN EJECUTADO EN EL EDIFICIO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO- EN LAS INSTALACIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (GD) - CRA 54 NO. 26-25 CAN- CENTRO DE COSTOS 3S709050 Y/O DONDE LO DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Moneda de pago:	**PESOS COLOMBIANOS** **NOTA**: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.
Forma y condiciones de Pago:	**EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, se** compromete a cancelar el valor del contrato resultante cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: **A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y APOYO** de la siguiente forma: **VIGENCIA 2021** **PAGO PARCIAL:** Equivalente al valor del servicio prestado en la vigencia 2021, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. **2.** Informe del supervisor **3.** Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). **4.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). **VIGENCIA 2022** **PAGO PARCIAL:** Equivalente al treinta (30%) del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2022, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Informe del supervisor 3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN). 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). **PAGO PARCIAL:** Equivalente al cuarenta (40%) del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2022, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.

2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

SALDO: Equivalente al treinta (30%) restante del servicio prestado, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2022, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

- **FACTURACION**

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

a. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo maximo.ruz@buzonejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.

b. Una vez verificada por la CENAC TELEMATICA la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

c. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

d. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

e. #$15-01-03-082; CONTRATO XXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto del contrato, ejemplo "Adquisición UPS", sin ningún carácter especial.

f. Para enviar la Factura para; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asunto; 15-01-03-082;CONTRATOXXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. Adjunto; contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

	g. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). h. Enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$ En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto **Nota:** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.
SUPERVISION	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 6302 del 2014
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. 9. Las demás que se deriven del proceso de contratación
OBLIGACIONES MDN - EJÉRCITO NACIONAL	1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. 2. Pagar el valor del presente contrato. **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CRONOGRAMA

Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2021
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2021
Plazo máximo para manifestación de participar:	Fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 19:00 HORAS
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha: Fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 19:00 HORAS
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	Fecha: 07 DE DICIEMBRE DE 2021
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 09 DE DICIEMBRE DE 2021: a las 11:00 AM
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021. HORA: a las 11:00 AM
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	Desde el 10 DE DICIEMBRE DE 2021. hasta el 14 DE DICIEMBRE DE 2021
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021. HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de adjudicación	21 DE DICIEMBRE DE 2021
Suscripción del Contrato	21 DE DICIEMBRE DE 2021.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

Que el presente proceso cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022"**, se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

En mérito de lo expuesto el señor Director del CENAC TELEMATICA y Ordenador del Gasto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 203-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATCA-2021, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO" PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2022".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP, a través del portal web **www.contratos.gov.co**

ARTÍCULO TERCERO: la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar en la página web **www.contratos.gov.co SECOP II.**

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, el primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
CENAC TELEMATICA

ABG. CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO
Asesor jurídico CENAC TELEMATICA